

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 325/13

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil trece reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 29014/10 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010.- SAF 50, F.F. 111 – 325 – 347 –411 – 413 y 426 "y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2010, pagos 2011 y 2012.-

Que con fecha 24 de septiembre de 2013, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoria, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2010, pagos 2011 y 2012, presentada por los responsables de la jurisdicción 50 SAF 50 - Fuentes de Financiamiento 111 – 325 y 426 del MINISTERIO DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 130.650.836,87 (PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), de acuerdo al siguiente detalle:

Pagos año 2011

F.F. 111	\$	114.725.911,69.-
F.F. 325	\$	6.170,00.-
F.F. 426	\$	15.913.261,25.-

Pagos año 2012

F.F. 111	\$	1.245,22.-
F.F. 426	\$	4.248,71.-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

